



RESOLUCION No. CSJCUR20-119
Jueves, 13 de agosto de 2020

“Por la cual se concede un permiso especial de estudio en posgrado,
Modalidad Especialización a una servidora de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el Artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de Julio de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

DIANA LISETH LUGO GONZALEZ, en su calidad de Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante escrito de 6 de agosto de 2020, y repartido el 11 siguiente, al Despacho, solicitó la concesión de permiso especial para iniciar los estudios de –Especialización en *Derecho Probatorio*-, en la Universidad Católica de Bogotá D.C., los viernes a partir de las 12 p.m.

De igual manera, la solicitante, aportó el cronograma para el periodo 2020-3 Primer Semestre expedida por la Universidad, donde constan los horarios de la Especialización, para los siguientes viernes de 2 pm a 6 pm, así: 14, 21 y 28 de agosto, 4,11,18, 25 de septiembre, 2,9,16,23,30 de octubre, 6,13,20,27 de noviembre, y 4 y 11 de diciembre de 2020

La servidora judicial interesada manifestó que la prestación del servicio no se verá afectada como consecuencia de la ausencia para los días de clases.

En virtud de lo anterior, se procede a resolver la solicitud elevada teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada.

Que tales permisos serán concedidos por el superior del empleado.

Que este Consejo considera procedente autorizarle los días de permiso solicitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996. “Estatutaria de la Administración de Justicia”, tratándose del inmediato superior, en consecuencia

El Consejo Seccional de Cundinamarca

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER permiso especial de estudio a DIANA LISETH LUGO GONZALEZ, en su calidad de Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para ausentarse de su trabajo con el fin de iniciar la Especialización en Derecho Probatorio en la Universidad católica de Colombia, los siguientes días viernes de 2 pm a 6 pm, así: 14, 21 y 28 de agosto, 4,11,18, 25 de septiembre, 2,9,16,23,30 de octubre, 6,13,20,27 de noviembre, y 4 y 11 de diciembre de 2020

ARTICULO 2º INFORMAR de la concesión de este permiso especial de estudio a la interesada, recordándole que, como servidora judicial, este permiso la exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Escribiente en la secretaría que apoya este Consejo Seccional.

ARTÍCULO 3º COMUNICAR que ante cualquier dificultad que afecta la prestación del servicio, este Despacho podrá suspender el precitado permiso, en razón a que debe prevalecer la prestación del servicio de justicia a los Usuarios de la misma.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR20-119 de 13 de agosto de 2020 “Por la cual se concede un permiso especial de estudio en posgrado, Modalidad Especialización a una servidora de la Rama Judicial”

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, y se ordena copia para la historia laboral de la solicitante

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally on the page.

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Aprobado en sesión del 12 de agosto de 2020

ARV/SPRC